

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CENTROS

Universidad	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Centro	Facultad de Ciencias del Mar
Código RUCT	35007386

ANECA ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del centro universitario arriba citado, conforme a lo establecido en el *Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios* y en la *Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria* y demás normativa aplicable en vigor.

El proceso de evaluación ha incluido una visita de un panel de personas expertas externas a la universidad cuya composición es pública en la página web de ANECA. Dicho panel, tras analizar el Plan de Acciones de Mejora, en su caso, ha elaborado unas conclusiones se adjuntan como Anexo a este informe provisional. Toda la documentación, junto con la información disponible del centro, ha sido analizada por la Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) de los centros universitarios de ANECA.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado este centro, de acuerdo con los criterios del modelo de acreditación institucional de centros publicados en la página web de ANECA, y emitió un informe provisional de renovación de la acreditación institucional del centro, dándose traslado a la universidad del mismo. Una vez transcurrido el periodo de alegaciones, y en su caso, analizadas las alegaciones presentadas por la universidad al mencionado informe provisional, ANECA, emite este informe final de renovación de la acreditación institucional, que se envía al Consejo de Universidades para que continúe con la tramitación del expediente, de acuerdo con lo indicado por la normativa anteriormente aludida.

Código seguro de Verificación : GEN-a45a-b6b5-0674-d59d-afd3-4181-d116-d86b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



Alcance de la evaluación	Criterios del modelo que entran en el alcance de la evaluación <i>(Márquese con una "X" lo que proceda)</i>	
	1. Política y objetivos de calidad.	X
	2. Garantía de calidad de los programas formativos.	X
	3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.	X
	4. Personal académico y de apoyo a la docencia.	X
	5. Recursos y servicios.	X
	6. I+D+i y transferencia del conocimiento.	No aplica
	7. Vinculación con el medio.	No aplica
	8. Dimensión externa de la IES.	No aplica
	9. Publicación de información sobre sus actividades y programas.	X
	10. Mantenimiento y actualización del SIGC.	X
	Tipo de formación que entra dentro del alcance de la evaluación <i>(Márquese con una "X" lo que proceda)</i>	
	1. Títulos oficiales	X
	2. Formación permanente	No aplica

Código seguro de Verificación : GEN-a45a-b6b5-0674-d59d-afd3-4181-d116-d86b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



A continuación, se enumeran los títulos que han sido objeto de evaluación en esta renovación de la acreditación institucional y sus características.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ciencias del Mar por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	2502349	03/05/2010	28/04/2016
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Ciencias del Mar. 			
OBSERVACIONES			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Cultivos Marinos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	4310168	13/05/2009	23/10/2015
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Ciencias del Mar. 			
OBSERVACIONES			

Código seguro de Verificación : GEN-a45a-b6b5-0674-d59d-afd3-4181-d116-d86b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Oceanografía por la Universidad de Cádiz; la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Vigo	4315102	03/08/2015	No aplica
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Ciencias del Mar (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria). • Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales (Universidad de Cádiz). • Facultad de Ciencias del Mar (Universidad de Vigo). 			
OBSERVACIONES			
<p>Este título es coordinado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.</p> <p>El título no se sometió a la renovación de la acreditación por títulos, si bien fue acreditado dentro del marco de la acreditación institucional inicial de la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el año 2018.</p>			

Código seguro de Verificación : GEN-a45a-b6b5-0674-d59d-afd3-4181-d116-d86b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Gestión Sostenible de Recursos Pesqueros por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	4312538	29/07/2010	28/04/2016
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Ciencias del Mar. 			
OBSERVACIONES			

OTRAS OBSERVACIONES REFERIDAS A LOS TÍTULOS OBJETO DE EVALUACIÓN

En el Centro se imparte el **Máster Universitario en Gestión Costera (código RUCT 4310171)**. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aporta, en el Informe de Autoevaluación para la primera renovación de la acreditación institucional, información relativa al comienzo del proceso de extinción de dicho Máster. Por lo tanto, dicho título no ha sido objeto de evaluación.



DECISIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CENTRO

La Comisión, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de renovación de la acreditación institucional del centro evaluado, emite un informe de renovación de la acreditación en términos:

FAVORABLES

DESFAVORABLES

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y Certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC), en reunión mantenida el día 16 de julio de 2024, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de renovación de la acreditación institucional del centro, así como a la renovación del certificado de implantación de un SIGC basado en el Modelo AUDIT.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Plan de acciones de mejora (PAM)
- Informe del panel de expertos (Tras el PAM)

Durante el ejercicio de la evaluación se ha detectado una no conformidad (NCM), de categoría mayor, así como siete oportunidades de mejora (OM). Tanto la NCM como las oportunidades de mejora planteadas, han sido analizadas por el Centro, proponiendo en consecuencia un Plan de Acciones de Mejora que ha sido valorado por el panel de expertos, a partir, fundamentalmente, de las acciones recogidas en dicho Plan. Una vez evaluado el PAM, el panel de expertos considera que tanto la NCM como las diferentes OM están en proceso de implementación.

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión, debatió la disposición a adoptar y aceptó emitir una decisión favorable, motivada por el cumplimiento general de los criterios del modelo de evaluación para la renovación de la acreditación institucional y los compromisos de mejora enunciados en el PAM, así como por las valoraciones del panel de expertos.

No obstante lo anterior, la Comisión considera necesario, realizar un especial seguimiento sobre los resultados alcanzados en relación a la NCM como las OM numeradas como 1, 2 y 3.



JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Universidad presentó alegaciones al Informe Provisional de Renovación de la Acreditación Institucional referidas a la subsanación de la NCM.

Una vez analizadas dichas alegaciones, la Comisión en la reunión de fecha 16 de septiembre de 2024 considera que la NCM ha sido subsanada. Se mantiene la consideración de realizar un especial seguimiento sobre los resultados alcanzados con las OM numeradas como 1, 2 y 3.

La Directora de ANECA

Pilar Paneque Salgado

Código seguro de Verificación : GEN-a45a-b6b5-0674-d59d-afd3-4181-d116-d86b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



ANEXO

CONCLUSIONES DEL PANEL DE PERSONAS EXPERTAS

Código seguro de Verificación : GEN-a45a-b6b5-0674-d59d-afd3-4181-d116-d86b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES, OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA Y FORTALEZAS.

Nº No Conf.	Subcriterio AICU	Justificación	Cat. No Conf. *
NC1	3.1	<p>En la memoria verificada del Grado en Ciencias del Mar en el apartado 4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos se establecía, un mínimo y máximo de reconocimiento de créditos ECTS por Enseñanzas Superiores No Universitarias de 0 ECTS.</p> <p>En las evidencias presentadas y revisadas durante las audiencias del panel de expertos con los entrevistados, se ha comprobado que se han realizado reconocimientos de 12 créditos ECTS a dos estudiantes (6 créditos ECTS a cada estudiante) por ciclos formativos en el curso 2022-2023, sin estar contemplados en la memoria verificada vigente en ese momento. Si bien, en dicha memoria se incluye la normativa genérica de la universidad, que contempla este tipo de reconocimientos, tal y como se ha citado anteriormente, en el apartado específico de reconocimientos para el título, se contempla 0 créditos por Enseñanzas Superiores No Universitarias. Este aspecto debería ser objeto de una solicitud de la memoria verificada.</p> <p>En el Plan de Acción de Mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la universidad indica que se realizará una modificación del título en la que se concreten los máximos y mínimos de reconocimiento de créditos acorde con la normativa de la universidad. Como responsables de realizar dicha acción se han establecido el Equipo directivo del Centro y el Vicerrectorado con competencias en títulos oficiales.</p> <p>Valoración: El plazo de resolución de esta acción se ha establecido en julio de 2024. Por lo tanto, se considera que esta No Conformidad aún no ha sido iniciada.</p>	Mayor (No iniciada)

Código seguro de Verificación : GEN-a45a-b6b5-0674-d59d-afd3-4181-d116-d86b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
Nº	Justificación
OM1	<p>Reforzar las medidas adoptadas para mejorar los resultados de las asignaturas: Fundamentos de la Biología y Ampliación de Matemáticas en el Grado en Ciencias del Mar. Durante la audiencia del panel de expertos los estudiantes y egresados corroboraron que son las asignaturas que mayor dificultad presentan y con tasas de rendimiento más bajas.</p> <p>En el Plan de Acción de Mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la universidad indica que se revisará la coordinación y programación de las asignaturas con tasas de rendimiento bajas, reforzará los conocimientos mínimos a través de los cursos de formación previa al grado "Fórmate en Matemáticas" y, promocionará los cursos de formación previa al grado "Fórmate en ..." desde la Facultad. Como responsable de realizar dichas acciones se ha establecido el Vicedecano con competencias en Ordenación Académica. El plazo de resolución de esta acción se ha establecido en el curso 2024/25.</p>
OM2	<p>Potenciar la coordinación en el Grado en Ciencias del Mar. Es uno de los aspectos con menor valoración en las encuestas de satisfacción del curso 2021-2022 y 2022-2023 (2,85 y 2,81 respectivamente, utilizando una escala de satisfacción tipo Likert con 5 niveles de respuesta). Los estudiantes en la audiencia del panel de expertos consideran que es una acción de mejora sobre todo en las asignaturas del departamento de Biología.</p> <p>En el Plan de Acción de Mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la universidad indica que reforzará la coordinación horizontal y vertical en las asignaturas del Grado y revisará los Proyectos Docentes para evitar posibles duplicidades en prácticas. Como responsable de realizar dichas acciones se ha establecido el Vicedecano con competencias en Ordenación Académica. El plazo de resolución de esta acción se ha establecido en el curso 2024/25.</p>
OM3	<p>Se reitera la necesidad de fortalecer la coordinación entre las universidades participantes, sobre todo en los aspectos relacionados con la medición y el análisis conjunto de los indicadores de rendimiento, tal como ya se puso de manifiesto en el Informe definitivo de evaluación para el seguimiento del Máster Universitario en Oceanografía, de la Comisión Técnica de la ACCUEE de fecha 28 de julio de 2020, con la siguiente recomendación de mejora en el criterio 6.1: "La Universidad de Cádiz no aporta los indicadores de rendimiento de los complementos de formación".</p> <p>En el Plan de Acción de Mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la universidad indica que elaborará un protocolo/procedimiento para la coordinación de calidad con otras universidades en el que se incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la solicitud de los indicadores que se precisan y su aportación en periodo determinado • la comunicación con las unidades de calidad de cada universidad • la inclusión de reuniones de la comisión académica específicas para el análisis de los resultados de cada universidad. <p>Como responsables de realizar dichas acciones se han establecido el Vicedecano con competencias en Ordenación Académica, el Vicedecano con competencias en calidad, los Coordinadores del máster en cada sede, el Vicerrectorado con competencias en</p>

Código seguro de Verificación : GEN-a45a-b6b5-0674-d59d-afd3-4181-d116-d86b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	Calidad, y el Gabinete de Evaluación Institucional. El plazo de resolución de esta acción se ha establecido en el curso 2024/25
OM4	<p>Seguir avanzando en la mejora de las tasas de participación de las encuestas dirigidas a estudiantes. Y en su caso, valorar incluir en el SIGC la sistematización de otras medidas para recoger la satisfacción de los grupos de interés.</p> <p>En el Plan de Acción de Mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la universidad indica que seguirá fomentando la participación en las encuestas, incluyendo también su difusión en redes sociales, y modificará las formas de acceso y el periodo de aplicación de las encuestas de calidad. Como responsables de realizar dichas acciones se han establecido el Vicedecano con competencias en Calidad y el Gabinete de Evaluación Institucional. El plazo de resolución de esta acción se ha establecido en el curso 2025/26.</p>
OM5	<p>Valorar la posibilidad de implantar mecanismos para sistematizar la revisión y actualización del contenido de la web del centro. Durante la revisión realizada por el panel de expertos y durante las entrevistas realizadas a los responsables de la Facultad se detectó alguna información errónea y obsoleta. Por ejemplo, información sobre el número de plazas ofertadas en el Máster Universitario de Oceanografía, sobre las encuestas institucionales o la movilidad de estudiantes entrantes.</p> <p>En el Plan de Acción de Mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la universidad indica que revisará con una periodicidad trimestral la información que contiene la web del centro y coordinará con los responsables de cada titulación los posibles cambios que se deben de llevar a cabo. Como responsable de realizar dichas acciones se ha establecido el Vicedecano con competencias en Calidad. El plazo de resolución de esta acción se ha establecido en el curso 2024/25.</p>
OM6	<p>Avanzar en la mejora de los recursos (infraestructuras, computación y equipamientos para las actividades prácticas programadas), impulsando el plan de infraestructuras que ya está en ejecución.</p> <p>En el Plan de Acción de Mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la universidad indica que seguirá renovando la equipación pendiente de actualizar. Como responsable de realizar dicha acción se ha establecido el Equipo directivo del Centro. El plazo de resolución de esta acción se ha establecido en el curso 2025/26.</p>
OM7	<p>Revisar y actualizar la información que aparece en la página web del Máster Universitario en Oceanografía. En este caso, la información que hace referencia al Trabajo Fin de Máster no está actualizada desde el curso 2020/21 y no está disponible para los estudiantes de la Universidad de Cádiz (https://masteroceanografia.com/trabajo-fin-de-master/)</p> <p>En el Plan de Acción de Mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la universidad indica que rediseñará la página web del Máster Universitario en Oceanografía para eliminar los enlaces que deben ser actualizados y revisará los enlaces a cada una de las sedes para que muestren la información correcta. Como responsables de realizar dichas acciones se han</p>

Código seguro de Verificación : GEN-a45a-b6b5-0674-d59d-afd3-4181-d116-d86b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



OPORTUNIDADES DE MEJORA *(excluyendo las no conformidades)*

	establecido el Equipo directivo del centro y los Coordinadores de cada sede del Máster. El plazo de resolución de esta acción se ha establecido en diciembre de 2024.
--	--

FORTALEZAS DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN DEL CENTRO

Nº	Justificación
F1	El Equipo de Dirección de la Facultad está compuesto por personas entusiastas e implicadas y claramente orientadas a la mejora continua del Centro. En términos generales, el SAIC que aplica la Facultad es un sistema exhaustivo, bien estructurado y completo.
F2	Los estudiantes entrevistados durante la visita del panel de expertos valoran muy positivamente la cercanía de los profesores y su disposición a ayudarles en cualquier tema que se les plantea.
F3	Destaca el trabajo realizado para analizar y alinear los ODS/Agenda 2030 con las estrategias de la Universidad, del Centro, sus titulaciones y con la actividad docente e investigadora del PDI.
F4	Destaca el apoyo eficaz y sistemático del Gabinete de Evaluación Institucional a los centros de la Universidad.

Código seguro de Verificación : GEN-a45a-b6b5-0674-d59d-afd3-4181-d116-d86b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

